



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 049-2011-GGR-GR PUNO

09 MAY 2011

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 037-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre NOMINACIÓN DE SUPERVISORES DE PROYECTO EJECUTADO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el informe visto, presenta la propuesta de designación de Supervisores para las sedes de Puno y Juliaca del proyecto Fortalecimiento de Capacidades de los Docentes de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Región Puno, que ejecuta la Dirección Regional de Educación por la modalidad de administración directa, en vía de regularización; de acuerdo a lo establecido en el Rubro VII Nominación del Supervisor de la Directiva Regional Nº 008-2008-Gobierno Regional Puno - Supervisión de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por el Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 368-2008-GR PUNO/GGR de fecha 09 de Diciembre 2008;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la nominación de los profesionales propuestos por la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para que desempeñen las funciones de Supervisores de las Sedes de Puno y Juliaca del Proyecto Fortalecimiento de Capacidades de los Docentes de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Región Puno, que ejecuta el Gobierno Regional Puno a través de la Dirección Regional de Educación, por la modalidad de Administración Directa; de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES y APELLIDOS	OBRAS, PROYECTOS o ACTIVIDADES
ROGELIO OBLITAS PINTO PROFESOR, COLEGIATURA Nº 2201817400	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN PUNO – SEDE PUNO
OMAR FERDINAND COASACA NUÑEZ PROFESOR, COLEGIATURA Nº 2201289425	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN PUNO – SEDE JULIACA

ARTÍCULO SEGUNDO.- La nominación de los profesionales mencionados en el artículo precedente, para que desempeñen funciones de supervisores de obras, proyectos o actividades, no equivale en ningún caso, al establecimiento de vínculo laboral alguno con la institución; por tanto, es responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, evaluar y someter a dichos profesionales, a los procesos de selección que correspondan, de acuerdo a lo normado por Ley; haciendo constar expresamente las condiciones del contrato y las obligaciones y responsabilidades que contraen.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL